

INTEGRACIÓN PASADO Y ... ¿PRESENTE?

Ma. Eugena. Martínez

El siguiente trabajo tiene como objetivo una primera aproximación al rastreo antropológico de la categoría “integración”, qué dice la Ley Federal de Educación respecto a ella y un breve comentario sobre cómo dicha categoría deviene en proceso al interior de una institución educacional, la cual está enmarcada en un proyecto de integración de chicos con necesidades educativas especiales a la escuela común.

Considero este trabajo como una comunicación que puede ser tomada en cuenta en un futuro trabajo de investigación.

Integración en el pensamiento antropológico.

Cuando hablo de rastreo antropológico me refiero a los significados que ha adquirido dicha categoría en diferentes corrientes antropológicas.

Por lo rastreado antropológicamente hasta el momento, puedo afirmar que la integración puede ser considerada desde dos ejes diferentes. Uno esta relacionado a la integración como inclusión; homogeneización e incorporación. El otro hace referencia a la integración como un proceso de interacción; de articulación de las diferencias, relacionado a la construcción de identidad.

Volviendo al primer eje el evolucionismo multilíneal y las teorías evolucionista en general pueden dar cuenta del mismo.

“... El concepto básico subyacente en las teorías del evolucionismo sociocultural, es que las sociedades humanas, en el curso de largos períodos, fueron afectadas por dos procesos simultáneos y mutuamente complementarios de autotransformación, uno de ellos responsable de la diversificación y el otro de la homogeneización de las culturas. Bajo la influencia del primero; las sociedades tienden a multiplicar sus contingentes poblacionales y a diversificar las entidades étnicas en que éstos se aglutinan; así como sus respectivos patrimonios culturales.

Sin embargo el segundo proceso impide que esta diversificación conduzca a una diferenciación creciente de algunos grupos humanos y tiende a la homogeneización de sus modos de vida por la fusión de las entidades étnicas en unidades cada vez mas inclusivas y por el desarrollo de sus patrimonios culturales a lo largo de líneas paralelas que tienden a la uniformidad.

El primer proceso de carácter diversificador; responde al imperativo de adaptación ecológica diferencial, que colora con cualidades particulares de la cultura de cada sociedad y la especializa en cierto ambiente; o desvía el rumbo de su desarrollo a consecuencia de acontecimientos históricos particulares.

El segundo proceso integrador y homogeneizador es la evolución sociocultural

(Ribeiro 1973: 140).

(...) La concatenación de las revoluciones tecnológicas y de los procesos civilizatorios global y diversificado en etapas sucesivas (...), promovió el reordenamiento de la vida humana en áreas cada vez mas amplias y la integración en entidades étnicas y políticas cada vez mayores; hasta unificar toda la humanidad en un solo contexto integrador” (Ribeiro 1973: 166).

En este caso la integración está relacionada al proceso de inclusión de las culturas en entidades mayores; hasta llegar a una unificación; en este sentido las diferencias culturales son dejadas de lado en un momento, para considerar a la humanidad unida desde sus semejanzas.

Esta idea de uniformidad y homogeneización también esta presente en las teorías evolucionistas; relacionadas con el progreso de la humanidad.

La escuela de Cultura y Personalidad se ha encargado de estudiar la relación de la persona con la sociedad; es decir como la persona influye en la sociedad y en la cultura y como ambas son importantes en la constitución de la personalidad.

Si bien tanto en Linton como en Ruth Benedict, ambos responsables de esta escuela, el concepto de integración no es muy claro. Considero que la idea subyacente es que, tanto la sociedad como la cultura comparten determinadas pautas culturales comunes a todas las personas, ellas se amoldan a esas pautas comunes, las cuales deben estar relacionadas de forma tal que se eviten los conflictos.

La idea de homogeneización estaría dada por las pautas culturales comunes a todas las personas en una cultura determinada. Si bien no se habla de una inclusión, desde mi punto de vista hay un paralelo con el concepto de incorporación; es decir que la sociedad incorpora a las personas en un sistema común de valores.

“...Una sociedad no puede durar ni funcionar con éxito en un momento dado, si la cultura que le está asociada no lleva algunos requisitos. Esta cultura debe contar con técnicas para incorporar nuevos individuos al sistema de valores de la sociedad y prepararlos para que ocupen determinados lugares en su estructuras; pero también ha de tener técnicas para recompensar la conducta socialmente deseable y anular la que no lo es. Por último, las pautas de conductas que forman la cultura deben estar ajustadas unas con otras en forma tal que se eviten los conflictos y se impida que los resultados de una pauta de conducta anule lo de otra (...).

(...) Lo que hace posible la existencia de las sociedades humanas es esta aptitud para reunir en una sola configuración, elementos de conducta que satisfacen las necesidades individuales y las sociales y para aprender y transmitir dichas configuraciones como todo” (Linton 1959 :38)

“...Nuestra propia sociedad es a menudo presentada como un ejemplo extremo de al falta de integración.

Su gran complejidad y los rápidos cambios de generación a generación hacen inevitable que entre sus elementos se produzca una falta de armonía, que no ocurre en sociedades más simples. La falta de integración es sin embargo exagerada y mal interpretada, en la mayoría de los estudios, a causa de un error técnico. La sociedad primitiva esta integrada en unidades geográficas.

La civilización occidental, en cambio, se halla estratificada, y diferentes grupos sociales de la misma época y del mismo lugar viven de acuerdo con pautas completamente diversas y son movidos por motivaciones diferentes (Benedict 1971 : 197).

(...) Toda la sociedad elige algún segmento del arco de la posible conducta humana; y en la medida en que logra integración, tienden sus instituciones a ensanchar la expresión del segmento por ella elegido y a inhibir las expresiones opuestas” (Benedict 1971 : 217).

Desde estudios de relaciones interétnicas y de algunas escuelas que tratan la problemática indígena, se estudió a la integración como una de las herramientas políticas del Estado para subyugar o eliminar tanto a los criollos como a los indígenas en una unidad cultural.

Es decir la manera en que la integración se la puede considerar a partir de un hecho histórico para poder hacer un análisis de ese proceso.

“... La unificación del campo social, que los aborígenes y los blancos llegaron a compartir fue el resultado de la dinámica del sistema político denominado ESTADO-NACIÓN, cuyas características básicas, son la homogeneización cultural de la población activa, sometida al control estatal, la ocupación efectiva del territorio del Estado y la imposición de lealtad al Estado y a todos los habitantes del territorio” (Bechis 1984: 85).

“... Las tesis de incorporar o asimilar a los indígenas a las culturas dominantes de sus respectivos países (...) no reflejan los procesos socioculturales que están sufriendo los países americanos, en los cuales hay grupos indígenas numerosos, y adolecen del defecto del que se presentan para ser interpretadas, en el sentido de que todo proceso de cambio debe ser sufrido por los indígenas, para poder llegar a quedar satisfactoriamente incorporados o asimilados, deben antes perder su identidad como grupo socioculturales (Ribeiro; Mejía Pivaral; Hernández de Alba y Noval 1960: 7).

(...) La integración social puede significar la unidad, la unidad nacional de todos los habitantes de un país, pero no su identidad ni siquiera su similitud fundamental. Requiere el desarrollo progresivo de ajustes mutuos; pero no la homogeneidad absoluta de toda la población” (Op. cit 1960: 8).

Desde estas citas se puede considerar a la integración no ya como un proceso

de homogeneización, como se notaba en los trabajos anteriores y en las políticas estatales; si no como ajustes mutuos de los participantes de una nación; a la vez que se toma la integración relacionada con la identidad; es decir con el reconocimiento de los miembros de una sociedad con su cultura.

La integración como articulación; convivencia con las diferencias; como interacción entre miembros en relación a la identidad.

Desde esta perspectiva tomaré como referencia un trabajo de Barth, desde la antropología política y de Rodolfo Hachén, desde la lingüística.

Este eje de análisis(integración en el sentido de articulación) dista del anterior; en que toma a la integración como un proceso de relaciones e interacciones desde las diferencias; no ya como un proceso de homogeneización en donde las diferencias son anuladas; si no como un proceso en donde la identidad y la diversidad juegan un papel muy importante en la construcción de la integración.

“...Las distinciones étnicas no dependen de una ausencia de interacción y aceptación sociales, generalmente son el fundamento mismo sobre el cual están contruidos los sistemas sociales que las contienen. En un sistema social semejante, la interacción no conduce a su liquidación como consecuencia del cambio y la aculturación; las diferencias culturales pueden persistir a pesar del contacto interétnico y la interdependencia(.....).

(....) La persistencia de los grupos étnicos en contacto implica, no solo criterios y señales de identificación; si no también estructura de interacción que permita la persistencia de diferencias culturales (Barth 1976: 10).

(.....) El vínculo positivo que conecta varios grupos étnicos en el seno del sistema social circundante depende de la complementariedad de los grupos respecto a algunos de sus rasgos culturales característicos(.....).

(.....) En aquellos sectores donde no existe complementariedad, no puede existir base alguna para una organización de los aspectos étnicos no existirá interacción, o existirá interacción sin referencia a la identidad étnica. (Barth 1976: 22).

“...¿De qué hablamos exactamente cuando hablamos de integración?. (.....).

(.....) Ahora, si yo tengo huevos, harina, agua y sal y con eso construyo una masa homogénea. Después no diferencio los ingredientes, tengo un nuevo producto; la masa. He neutralizado las diferencias porque he hecho un producto nuevo y homogéneo (...).

(...) La cuestión es que nosotros (referido a los lingüistas) planteamos que hay otro concepto que se acerca a los estudios culturales y es el de ARTICULACIÓN (...).

(...) La articulación se basa precisamente en la diferencia y en la necesidad de ella. Dos elementos que se articulan no lo hacen porque son lo mismo, si no porque

son diferentes y porque esa diferencia se necesita. Cuando yo articulo dos elementos, no solamente sumo, para que funcionen con un mismo objetivo, ningún elemento deja de ser lo que es y no por eso se parece al otro.

En esa articulación de los elementos diferentes rescato similitudes, funciones y objetivos comunes; pero subrayo fuertemente las diferencias (Hachén,1999: 80).

Integración en la Ley Federal

Desde la Nueva Ley Federal de Educación:

“... En 1993, el senado y la cámara de diputados sancionaron la ley N° 24.195 y, a partir de entonces, rigen nuevos derechos y obligaciones en el campo de la educación de nuestro país (Gonzáles Cuberes 1997: 190).

(...) El artículo 3 establece que:

El Estado Nacional, las provincias y la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, garantizan el acceso a la educación en todos los ciclos, niveles y regímenes especiales, a toda la población, mediante la creación, sostenimiento, autorización y supervisión de los servicios necesarios con la participación de la familia, la comunidad, sus organizaciones y la iniciativa privada (...).

(...) El artículo 5 establece que:

La concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes y el rechazo a todo tipo de discriminación. La equidad a través de la justa distribución de los servicios educacionales a fin de lograr la mejor calidad posible y resultados equivalentes a partir de la heterogeneidad de la población. La cobertura asistencial y la elaboración de programas especiales para posibilitar el acceso, permanencia y egreso de todos los habitantes al sistema educativo propuesto por la presente ley (...).

(...) La integración de las personas con necesidades educativas especiales mediante el pleno desarrollo de sus capacidades (Gonzáles Cuberes 1997:191).

(....) Capítulo VII; artículo 27; establece:

(.....) Brindar una formación individualizada, normalizadora e integradora, orientada al desarrollo integral de la persona y a una capacitación laboral que le permita su incorporación al mundo de trabajo y la producción (Gonzáles Cuberes 1997: 193).

Si bien, en las citas expuestas, no hay una definición explícita, de lo que significa la integración para la Nueva Ley Federal de Educación, desde mi punto de vista hay una aproximación, a la misma, que está implícita.

En este sentido, la integración está relacionada con una “formación normalizadora”(op.cit 1997:193) y con la posibilidad de una “incorporación de las personas con necesidades educativas especiales “. (op.cit 1997:193). Ambos con-

ceptos, normalizadora e incorporar, tienen una connotación importante en las ciencias sociales, relacionados a su vez, con conceptos como “lo anormal”, “lo excluido”.

Analizando detenidamente, los artículos citados, primero se habla de la posibilidad de partir de la heterogeneidad de la población, para la elaboración de programas que permitan el acceso, es decir la incorporación, de las personas con necesidades educativas especiales al sistema educativo y a continuación, se hace referencia a una formación “individualizadora”, “normalizadora” e “integradora”, por parte del sistema educativo.

Desde mi punto de vista, esto significa, que si bien se reconoce la diversidad de la sociedad, la escuela cumpliría una función normalizadora, que puede ser equivalente a una función homogeneizadora, y de incorporación al mundo del trabajo y la producción, concepto que es sinónimo de inclusión, es acá donde surge la pregunta de: integración pasado y¿presente?.

El concepto de integración, subyacente en la Nueva Ley Federal de Educación, tiene el mismo significado que el concepto de integración considerado como homogeneización; como inclusión y como borramiento de las diferencias.

Breve comentario de la integración en proceso

En 1999 tuve la posibilidad de realizar el ejercicio metodológico, para metodología orientación sociocultural; en una institución educativa de la ciudad de Rosario, en la cuál se aplica, un proyecto de integración de chicos con necesidades educativas especiales a la escuela común. A partir de ahí pude notar como la categoría de integración, se construye, es decir, como esta categoría deviene en proceso.

La institución, tenía la particularidad de trabajar con las docentes especiales, dentro de la misma; a diferencia de la mayoría de las instituciones que aplican este tipo de proyectos, las cuales, trabajan en conjunto con una escuela especial a la cual los chicos con necesidades educativas especiales asisten algunos días a la semana, y otros días asisten a la escuela común.

En dicha institución, los chicos con necesidades educativas especiales trabajan en el aula del grado, en materias como, música, dibujo, educación física y en materias como lengua, matemáticas, ciencias sociales, etc, trabajan o en un gabinete junto con las docentes especiales y los otros chicos con necesidades educativas especiales o , en pocas oportunidades, la docente especial va al grado a enseñar en conjunto con la docente de grado.

“...Nosotros hacemos dos tipo de integración; una pedagógica con apoyo de las maestras de grado y otra social” (María, registro 1 en Martínez 1999: 3).

“....Acá se apunta a la integración educativa y a la integración social, pero no

es la prioridad la social, porque de última se pierde, porque bueno integración social la hace la maestra, osea qué papel cumpliría la docente especial, ya perdería el enfoque de lo que es el proyecto de la escuela, se realizan las dos, pero se prioriza la educativa, cuando ya la educativa se fue de las manos y queda solamente la social, aquí adentro no sirve, porque pensamos que hay otros lugares para determinados chicos en donde aprenderían cosas más significativas (Ma. Eugenia, registro N° 12; en Martínez 1999: 54).

La docente especial con la ayuda de la docente de grado, se encarga de buscar la forma de que el chico con necesidades educativas especiales aprenda el contenido de la currícula.

La docente de grado, en algunas oportunidades trabaja con la docente especial dentro del aula, se encarga de lo que en la institución denominan como integración social, que sería para algunos miembros de la institución, la aceptación de los alumnos hacia el chico con necesidades educativas especiales, y la participación del mismo junto a sus compañeros en las distintas actividades.

Dicha institución, al ser privada y al no trabajar con una escuela especial, los chicos con necesidades educativas especiales pagan el doble de la cuota a comparación del resto de los alumnos, porque de ahí sale el sueldo para las docentes especiales.

¿Integrar o integrarnos?.

Comentario Final.

Como síntesis, considero que la categoría de “integración” ha adquirido un nuevo sentido en Antropología, relacionada tanto a la construcción de identidad como a la articulación de diferencias. Mientras que desde el sistema educativo, de manera implícita, se considera a esta categoría en el sentido de inclusión como anulación de las diferencias.